

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 9 de abril de 2013.

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenominas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA - 003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Quiché existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 01 de enero al 18 de marzo de 2013, se determinó que en la Escuela Oficial Urbana Mixta JV Mario Méndez Montenegro, San Antonio Ilotenango, Quiché, el docente, Carlos Fernando Rivera Méndez, falleció el 06 de febrero de 2013, al cual ya se le realizó corte de salario, sin embargo, se le pago completo el mes de febrero, lo que origina sueldos pagados no devengados por un monto de Q. 3,938.75, que corresponde a veintitrés días.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito a donde corresponda, para que a la brevedad se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, el reintegro correspondiente en concepto de salarios pagados no devengados, por el monto de Q. 3,938.75, previa confirmación del monto pagado de más en concepto de sueldos no devengados por parte de la Dirección de Recursos Humanos al docente arriba indicado.
2. Se envíe la boleta de reintegro de sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizados en concepto de Seguro Social, Montepío, retenciones ISR, fianzas y otros así como de los descuentos personales.
3. Para evitar la recurrencia de dicho hallazgo, se deben emitir instrucciones por escrito a los Supervisores, Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de forma directa e inmediata y con la respectiva documentación de respaldo, a la Dirección Departamental los movimientos del personal a su cargo, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles, y ésta a su vez los notifique a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, dándole prioridad a los movimientos que implican suspensión del sueldo. Así mismo los supervisores en las visitas que efectúen a los Establecimientos Educativos deben verificar la nómina del personal, reportando a la Dirección Departamental las deficiencias y anomalías encontradas.
4. El área de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación debe generar la nómina mensual pagada de los renglones 011, 021, 022 y 023 y verificar que al personal reportado con movimientos que implican suspensión del sueldo, no les estén realizando pagos improcedentes.
5. En coordinación con la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, y la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, se analicen y establezcan los procedimientos que permitan agilizar el trámite y registro inmediato de la suspensión de sueldos por los movimientos del personal.

Hallazgo No. 2

Personal ubicado en otro establecimiento educativo

En la verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente practicada del 01 enero al 18 de marzo de 2013, y realizar visita a establecimientos educativos a nivel del municipio del Departamento de Quiché, se determinó la existencia de personal docente que ha sido comisionado en otros establecimientos educativos del Departamento. (Ver Anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Sub Director Administrativo Financiero y éste al Jefe del departamento de Recursos Humanos, a efecto de que cada docente en mención reconozca su lugar de trabajo, y/o se realice el análisis de cada caso existente, para que luego se lleven a cabo las gestiones correspondientes en el sistema de Guatenominas, para el traslado presupuestario.

Hallazgo No. 3

Personal que pertenece a otros establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, por el periodo del 1 de enero al 18 de marzo de 2013, y al realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado, se determinó que en cuatro (4) establecimientos visitados, se encuentran laborando docentes cuya partida presupuestaria pertenece a otro establecimiento educativo. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y esta al Área de Recursos Humanos, a efecto de que los docentes arriba indicados se reintegren a donde fueron nombrados o realicen las acciones que correspondan, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina según sea el caso.

Hallazgo No. 4

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 18 de marzo de 2013, se determinó que doce (12) empleados administrativos, realizan funciones diferentes a las que indica su puesto nominal. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de Quiché, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

- Que se dé cumplimiento a las circulares emitidas por el Vicedespacho Administrativo mediante las cuales se indica que el personal se debe incorporar al puesto nominal y desempeñar las funciones que el mismo tiene asignadas, ó

- Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la transferencia, permuta, ascenso y/o traslado de partidas presupuestarias, según corresponda el caso, de los puestos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, arriba indicados, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y sea ésta quien dictamine si proceden o no dichas acciones.

Hallazgo No. 5

Personal Administrativo que realiza doble función

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría de Gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 18 de marzo de 2013, se determinó que existen cinco (5) empleados que realizan doble función, debido a que realizan actividades inherentes a su cargo así como de Coordinador, Jefaturas y Subdirección. (Ver anexo 4)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento con el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se sugiere al Director Departamental de Educación de Quiché, solicitar ante las autoridades correspondientes la contratación del personal pendiente, evitando de esta manera atraso en los procesos que conllevan las responsabilidades de cada unidad administrativa; agilizando el tiempo de contratación, con el objeto de que cada empleado cumpla con las funciones para las cuales fueron contratados.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 6

Diferencia de registro en nombre de establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar auditoría de gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 01 de enero al 18 de marzo de 2013 se determinó que existe diferencia en tres (3) establecimientos educativos entre el nombre que reporta el Sistema Guatenominas y el nombre de funcionamiento. (Ver anexo 5).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al encargado de Recursos Humanos, para que conforme el expediente y lo presente para su trámite en la Dirección de Recursos Humanos para la corrección y/o unificación de nombres de los establecimientos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No.DIDAI 06-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 del libro No. L12 20214, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la evaluación se determinaron deficiencias las cuales se desarrollaron como hallazgos debido a que en el transcurso de la auditoría no fueron corregidas.

Atentamente,

c.c: Archivo